

	Datos Registro.  EXPTE	<b>HACIENDA          DECLARACIÓN TRIBUTARIA IMTNU          (PLUSVALÍA MUNICIPAL)          ART.11OTRLHL</b>
---	------------------------------	--

**DECLARANTE**

Apellidos y nombre o Razón Social:					
N.I.F.:			Teléfono móvil:		
Domicilio Fiscal vía:			Nº:	Portal:	Piso: Puerta:
Población:		Provincia:		C. Postal:	
Correo electrónico:					
<b>REPRESENTANTE</b> <input type="checkbox"/>			<b>PRESENTADOR</b> <input type="checkbox"/>		
Apellidos y nombre:				N.I.F.:	
<b>DOMICILIO DE NOTIFICACIONES</b> (si es distinto del domicilio fiscal) <b>DECLARANTE</b> <input type="checkbox"/> <b>REPRESENTANTE</b> <input type="checkbox"/>					
Vía:			Nº:	Portal:	Piso: Puerta:
Población:		Provincia:		C. postal	

**TIPO DE TRANSMISIÓN**

Inter vivos	Onerosa:	compraventa	adjudicación judicial	adjudicación administrativa
	Lucrativa:	donación		
Mortis causa	adquisición de la propiedad consolidación de la nuda propiedad otros			

**DATOS DE LA TRANSMISIÓN**

<input type="checkbox"/> Documento público notarial	Fecha	Notario	Número de protocolo
<input type="checkbox"/> Documento público judicial	Fecha	Juzgado	Auto judicial
<input type="checkbox"/> Documento privado	Fecha		

**METODO DE CÁLCULO Y DOCUMENTAR A APORTAR**

<input type="checkbox"/> Estimación objetiva	Copia simple de la escritura de la transmisión actual
<input type="checkbox"/> Incremento Real	Copia simple de la escritura de la transmisión actual y Copia simple de la escritura de la transmisión anterior.

En el caso de optar por el cálculo de los dos métodos deberá aportar copia simple de la escritura de la transmisión actual y copia simple de la escritura de la transmisión anterior.

En el caso de **herencias**, copia simple de la escritura de adjudicación de herencia, en caso de no tenerla, deberá aportar: Certificado de defunción, últimas voluntades, testamento, Modelo 650 sellado por la Oficina Liquidadora de Hacienda, inventario de los Bienes, Título o Títulos de Propiedad, declaración firmada por todos los herederos indicando el porcentaje de adjudicación del bien o bienes que se transmiten así como fotocopia del DNI de cada uno de ellos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Texto refundido se realiza la presente declaración tributaria.  
 Lugar, fecha y firma

**FORMA DE PRESENTACIÓN**

- De forma telemática, en el registro electrónico – Red SARA <https://rec.redsara.es> Obligatorio para personas jurídicas y restantes obligados del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presencial: En el Registro del Ayuntamiento y en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades Autónomas, de Entidades Locales, oficinas de correos.

**CONTACTO**

Gestión Tributaria. Teléfono 916169600 marcar opción 2. correo electrónico [rentas@v-odon.es](mailto:rentas@v-odon.es)

## DECLARACIÓN DE TRANSMISIONES A EFECTOS DE LA PLUSVALÍA MUNICIPAL

### 1. PLAZOS PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO:

Los sujetos pasivos están obligados a practicar declarar el Impuesto y a ingresar su importe en la Administración municipal, o en su caso a presentar la declaración tributaria, en los plazos siguientes:

- a) En las transmisiones inter-vivos y en la constitución de derechos reales de goce, así como en las donaciones, dentro de los **30 días hábiles** siguientes a aquél en que haya tenido lugar el hecho imponible..
- b) En las transmisiones mortis-causa, dentro del plazo de **seis meses a contar desde la fecha de fallecimiento** del causante o, en su caso, dentro de la prórroga a que se refiere el párrafo siguiente.

Con anterioridad al vencimiento del plazo de seis meses antes señalado, el sujeto pasivo deberá solicitar la prórroga del mismo por seis meses más, aportando certificado de defunción del causante.

### NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Artículo. Artículo 110.

**PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL** Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el **AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de llevar la gestión administrativa de los asuntos a la Gestión y Recaudación Tributaria en el ejercicio de las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias y, en particular, para la atención de solicitud/es instada en el presente documento.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales) en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante nuestro Delegado de Protección de Datos [dpd@v-odon.es](mailto:dpd@v-odon.es) o, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es))

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN.**